

tismo, superstición, misticismo, pecados de palabra, oposición al Santo Oficio, etc., van a tener un pormenorizado y riguroso análisis. Todo lo cual nos va a indicar que la villa de San Clemente, cabeza de corregimiento, con una pujante y vigorosa vida social, económica e, incluso, religiosa durante los siglos XVI y XVII, conoció en ese periodo una activa y abundante actuación inquisitorial. Actuación que, a su vez, cubrió todos los frentes posibles. Así, por ejemplo, el lector se va a encontrar, dentro del apartado de los delitos sexuales, con el proceso seguido en 1582 contra el procurador Diego Iniesta Romero, ilustre y conocido ciudadano sanclementino, por afirmar que «el ir un hombre a la putería no era pecado», como le había dicho su confesor; o con los numerosos casos de superstición, fruto de la existencia en la villa de un importante núcleo hechiceril en torno a una tal Ana de la Plaza, cuyos conjuros y pócimas eran infalibles para atraer al amante esquivo o curar males imposibles.

Curiosos, y no por lo abundantes, van a resultar tamién los varios casos de sollicitación, tendentes a controlar y vigilar la moral del clero, harto relajada en esta época. Se recoge, de esta manera, el de fray Antón de Villaseñor, franciscano, acusado por sus propios compañeros de orden «de manosear la cara y las manos de Josefina Molina», o el del jesuita Franciso Fernández, al que se le procesó por haber solicitado a varias mujeres de San Clemente, dirigiéndoles palabras amorosas o realizando sobre ellas diversos tocamientos en el momento de la confesión sacramental. Con todo, ningún delito va a superar en la cuantía de causas inquisitoriales como el de los falsos conversos. Es opinión comúnmente aceptada pos los historiadores que la Inquisición española fue creada para acabar con esta lacra social; la observancia del Sábado y sus costumbres, el mantenimiento del ayuno del Yom Kippur, el respeto a la Pascua Judía, el no comer carne de cerdo o el guisar con aceite de oliva, sirvieron de justificación legal para procesar, durante casi tres siglos a los judaizantes españoles. En este aspecto, y como se desprende del libro, en nada se diferencia el Tribunal de Cuenca del resto de los españoles.

Este nuevo volumen de Blázquez Miguel, mantiene la línea científica trazada en sus trabajos anteriores, dirigidos todos ellos a ofrecer al lector una completa panorámica sobre la trayectoria histórica de los Tribunales de la Inquisición por las tierras de Castilla-La Mancha. Se va cerrando así el círculo de investigación en torno a la actuación de dicha institución en esa región. Ello le va a exigir un generoso esfuerzo, de mucho tiempo que nunca escatimará, y una documentada labor de archivo. Quizá por eso la lectura del libro se hace amena cuando de sus páginas hace emerger de un modo sencillo y casi coloquial, una colorista visión de las causas más notables vistas ante el Santo Oficio de San Clemente.

En definitiva, pues, nos encontramos ante una aportación más para enriquecer nuestros conocimientos sobre la historia de la Inquisición española, cuya principal virtud radica, al igual que sucede con otras obras que tratan de este mismo tema, en descubrirnos, limpia de falsos prejuicios y oscuras leyendas, la auténtica actuación de una Institución jurídica tan temida dentro del país, como odiada fuera de nuestras fronteras.

G. Fernández Riol

BLAZQUEZ MIGUEL. Juan: *La Inquisición en Albacete*. Albacete, I. E. Albacetenses, 1985, 145 págs., y *La Inquisición en Castilla-La Mancha*. Madrid, Li-

brería Anticuaria Jerez y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1986, 262 págs.

El interés por conocer la Inquisición y los delitos perseguidos por esta institución, ha desarrollado un extraordinario número de estudios de toda índole. La última bibliografía catalogada por Van Der Vekene ascendía a cuatro millares de publicaciones entre artículos, comunicaciones, ponencias y monografías¹. A esta ingente bibliografía hay que sumar estos dos libros de Juan Blázquez Miguel, además de numerosos trabajos sobre el mismo tema², pero de valor muy desigual. Esta abundante producción abarca los ámbitos locales, provinciales y regionales actuales, durante el período de tiempo que tuvo vigencia la Inquisición española, y ha publicado en un período de tiempo relativamente corto, entre 1984 y 1989.

El espacio geohistórico estudiado en estos dos libros, la provincia de Albacete y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, abarca el ámbito provincial y regional, respectivamente. En particular, el último, abarca un amplio territorio apenas investigado, donde destaca el Tribunal de Cuenca como el más activo de cuantos tuvieron jurisdicción en él.

Los dos libros que reseñamos a continuación presentan la misma estructura, lo que nos ayuda a realizar una exposición conjunta de ambos, señalando en cada caso las particularidades oportunas, que a modo de ejemplo nos permite globalizar el con-

¹ Cuando publicó por primera vez en 1963 su *Bigliographie der Inquisition* reunió 1950 títulos, superados ampliamente cuando hizo la segunda edición de esta obra con 4.000 títulos; citado por Ricardo GARCIA CARCEL en *Orígenes de la Inquisición Española. El Tribunal de Valencia, 1478-1530*. Barcelona, Península, 1985, pp. 23 y 10, respectivamente. Al mismo tiempo se han celebrado congresos, se han organizado cursos monográficos en nuestras universidades, se han creado instituciones *ex profeso* para su estudio, como el Centro de Estudios Inquisitoriales, y el más reciente Instituto de Historia de la Inquisición, con sede en la Universidad Complutense de Madrid. Todo ello explica la importancia de este tema y el interés que ha despertado desde siempre en muchos historiadores: que por otra parte no es nada nuevo, sino que arranca desde el tiempo que se desarrollaba la Inquisición española en la Península con la consolidación de la Monarquía hispánica. Interés que no ha dejado de existir en estos últimos años, publicándose todavía mas trabajos, y no está agotado el tema.

² Juan BLAZQUEZ MIGUEL ha publicado sobre esta temática, además de otros trabajos, *Inquisición y brujería en la Yecla del siglo XVIII*. Yecla, 1984; *Hechicería en la Región Murciana (proceso de la Inquisición de Murcia 1565-1819)*. Murcia, 1984; *La hechicería en el régimen Murciano*. Yecla, 1984; «Criptojudaísmo en Albacete: procesos de la Inquisición de Cuenca», en las actas del *Congreso de Historia de Albacete. III Edad Moderna*. Albacete, I. E. Albacetenses, 1984, pp. 57-71; «Aportación al estudio de las cárceles inquisitoriales murcianas (La Casa de Recogidas) en el siglo XVIII», en *Anales de Historia Contemporánea*, 4. Murcia, 1985; «Hechicería en Alcázar de San Juan», en *Alacena de Deseos*, n.º 3, 1985; «Procesos hechiceriles en Almería del siglo XVIII», en la *Revista del Instituto de Estudios Almerienses*, 1985; *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*. Toledo, 1985; «La cárcel inquisitorial de la Penitencia, en Cuenca». *Cuenca*, 27. Cuenca, 1986, pp. 27-32; *El Tribunal de la Inquisición en Murcia*. Murcia, 1986; «Catalogo de los procesos inquisitoriales del Tribunal del Santo Oficio de Murcia», en *Murgeta*, 74. Murcia, 1987, pp. 7-109; *Huete y su tierra: un enclave inquisitorial conquense*. Huete, 1987; *Ciudad Real y la Inquisición (1483-1820)*. Ciudad Real, 1987; «La Inquisición en Castilla-La Mancha: antílope de unas cifras», en las actas del *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, S.I., 1988, vol. VII, pp. 211-223; *San Clemente y la Inquisición de Cuenca*. San Clemente, 1988; *La Inquisición*. Madrid, Penthalón, 1988; *Brujería (Manual Práctico)*. Madrid, Penthalón, 1988; *Inquisición y criptojudaísmo*. Madrid, Kaydeda, 1988; «Superstición, magia y brujería en Toledo», en las actas del *I Congreso de Toledo Mágico y Heterodoxo*. Toledo, 1988, pp. 25-47; *Eros y Tanatos. Brujería, hechicería y superstición en España*. Toledo, Arcano, 1989; *Introducción a la Historia de la masonería española*. Madrid, Penthalón, 1989; y *Toledo. Historia del Toledo Judío*. Toledo, Arcano, 1989.

junto de esta investigación. Esta estructura, poco sistematizada y desordenada a veces, se encuentra organizada en tres capítulos, subdivididos a su vez en varios epígrafes, además de las conclusiones, apéndices documentales, gráficos y cuadros cuantitativos que presenta, sobre todo, en el dedicado a Castilla-La Mancha. El primero empieza con una breve exposición de las fuentes documentales investigadas y una bibliografía seleccionada de los trabajos consultados. Ambos dedican un primer capítulo a la creación de los Tribunales del Santo Oficio; el segundo a la jurisdicción y a la acción desarrollada por los distintos Tribunales; y finalmente, en el tercero, se cierra con un estudio cuantitativo y estadístico de los procesos desarrollados en las circunscripciones de las actuales provincias que integran la Comunidad de Castilla-La Mancha: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, y por último, en las circunscripciones de los Tribunales de Cuenca, Murcia y Toledo, respetando el territorio de las actuales provincias de esta Comunidad.

El estudio dedicado a *La Inquisición en Albacete* se abre con la exposición de las fuentes archivísticas consultadas, que falta en *La Inquisición en Castilla-La Mancha*, y la bibliografía utilizada en ambas. De los archivos consultados para la primera echamos en falta la documentación existente en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, que cuenta con algunos libros interesantes de protocolos notariales para conocer la acción de esta Institución. En la bibliografía utilizada, la selección hecha, dado el fabuloso número de trabajos publicados, recoge los estudios más interesantes realizados por los historiadores generales, pero ha prescindido absolutamente de los estudios jurídicos, que si bien, para los primeros, el análisis jurídico es difícil abordar, en cambio, los resultados obtenidos por ellos, no sólo ayudan a comprender mejor esta institución y su actuación, sino a profundizar más en el contexto histórico-social de ella, y el que más les preocupa; ni puede olvidarse, que esta institución aparentemente religiosa, se insertó en la estructura político-administrativa del gobierno de la Monarquía hispánica y en el sistema polisinodial español del Antiguo Régimen, que caracteriza ésta. Por lo mismo, si en lo primero se ha cuidado en recoger una bibliografía local fundamental, que a nuestro juicio es bastante acertado para relacionar algunos aspectos (por ejemplo, la población total con la población encau-sada, la población procesada según las causas) en el segundo se ha prescindido de ella, y solamente se ha recogido aquella que está intimamente relacionada con el tema, ni tampoco se aprovecha debidamente.

La exposición de la investigación propiamente dicha de estos dos trabajos se inician describiendo los Tribunales que tuvieron jurisdicción en estas circunscripciones actuales. En primer lugar, recoge la aparición de estos Tribunales: Ciudad Real (1483), Toledo (1485), Murcia (1488), Cuenca (1489), Sigüenza (1491), sin aclarar ni desmentir la existencia del Tribunal de Guadalajara, y las distintas vicisitudes por las que atraviesan estos hasta que se constituyen definitivamente en Cuenca, Murcia y Toledo a principios del siglo XVI, que son los que van a tener competencias en este amplio territorio; pero, no entra en el estudio de los órganos de gobierno, su funcionamiento ni en las competencias. En el segundo epígrafe de este capítulo recoge las noticias de las cárceles inquisitoriales, su ubicación, condiciones..., y a continuación describe como se realizan los tormentos en cada tribunal, como se celebran los Autos de fe en las distintas jurisdicciones de estos tribunales, generalmente en las Plazas Mayores, excepto en el de Murcia, que en esta capital tenía lugar en las iglesias; pero no sabemos si también era así en el ámbito de la actual provincia de

Albacete, donde tenía jurisdicción éste, ni si en los lugares bajo la jurisdicción de los otros Tribunales se realizaba de distinta manera. También se recoge en ambos libros la organización de los tribunales y muy sucintamente las competencias de los funcionarios. Un tratamiento más extenso dedica a los familiares de la Inquisición, que tiene reducida su jurisdicción al ámbito local. Como era común en esta época, los familiares de un mismo lugar se reunían en hermandades o Congregaciones. Desconocemos quiénes eran los acusadores, cómo se hacían estas acusaciones, el procedimiento seguido, cómo eran las sentencias, los castigos... Por último, este capítulo se cierra con un estudio de la hacienda inquisitorial en Castilla-La Mancha, que no estudia para Albacete, en apenas una página. Por otra parte, los datos recogidos, son muy generales, aislados y no permiten ninguna valoración comparativa en el tiempo ni entre los tribunales, pues ni comprenden todo el período estudiado ni existe un paralelismo temporal entre los recogidos.

En el siguiente capítulo, y en los dos libros, se estudia la actuación de los Tribunales en las dos circunscripciones, con una estructura más homogénea y lograda. En él nos da una amplia información de noticias de la acción inquisitorial en los pueblos sobre los distintos grupos étnicos que residían en la Península: musulmanes y judíos. De este último grupo hace un estudio cronológico siglo a siglo. Así, en el siglo XV la actuación va dirigida a eliminar el criptojudaísmo, en el XVI se persigue a los cristianos nuevos, en el XVII los únicos judaizantes que se procesan son los portugueses que pasan a Castilla con ocasión de la anexión de Portugal a la Monarquía hispánica, y finalmente, en el siglo XVIII, se aprecia una disminución de los judaizantes, que explica Blázquez, por la relajación que manifiesta la Inquisición en este tiempo con la nueva dinastía que sube al trono español. A continuación trata la situación como quedan los encausados después del proceso, o inhábiles, que de una elevada condición social y alto poder adquisitivo pasan a la miseria. La persecución del misticismo heterodoxo: alumbrados, molinistas, ilusos (tachados de locos y alumbrados), luteranos, protestantes. Los miembros de algunos institutos religiosos. Los vicios sociales motivados por el sexo y la moral de la población de aquel tiempo: bigamia, fornicación, solicitantes, sodomitas, bestialismo... No eran menos perseguidos los pecados por blasfemia, o de palabras que dichas «sin ninguna mala intención» eran castigados con harta frecuencia. Las prácticas de hechicería y superstición. Y, finalmente, los detractores del Santo Oficio, la Iglesia, la lectura de los libros prohibidos, sobre los que la Inquisición ejercía una escrupulosa y a veces dura censura criticada por los escritores contemporáneos, la censura artística, los psicópatas, el concubinato sacerdotal, las proposiciones de los confesores, las irreverencias, los masones... Esta exposición, como el conjunto de las dos obras, se desarrolla mediante la aportación de continuas y múltiples noticias, siempre telegráficas de cada uno de los casos hallados, sin entrar en el análisis de los fenómenos, que no sea la mera agrupación temática.

Por último, en el trabajo de la Inquisición castellano-manchega se cierra con un análisis cuantitativo y estadístico de la acción inquisitorial en las actuales provincias de esta Comunidad y después de los Tribunales en este mismo ámbito territorial, que acompaña de abundantes gráficos y cuadros estadísticos. Primeramente realiza una breve exposición de la acción del Tribunal o Tribunales estudiados en cada una de las provincias (la de Albacete es la menos importante en causas sustanciadas; en cambio, el Tribunal de Cuenca es el más activo. Según Blázquez, «fue el tribunal

duro por excelencia, y no hay apenas localidades en Guadalajara, Cuenca, Albacete, Ciudad Real o Toledo que cayeran bajo su jurisdicción que no sintiera su presencia» (ver *La Inquisición en Castilla-La Mancha* p. 194), y en segundo lugar, cuantifica los procesos seguidos contra los laicos según la naturaleza de los delitos, los eclesiásticos por su condición secular o regular, y éstos por los institutos a los que pertenecen, los extranjeros según sus países de origen, y, finalmente, los procesos seguidos en cada pueblo de cada provincia; y lo mismo hace para cada Tribunal.

Este capítulo, y el anterior, contienen un abundante número de cuadros y gráficos. Estos últimos nos parecen excesivamente reiterativos, y hubieran sido más ilustrativos si se agrupan en uno solo utilizando distintos trazados de linea. Por ejemplo, los procesos inquisitoriales sobre criptojudaismo realizados para cada Tribunal, supervuestos en uno sólo, permitirían observar mejor dónde se desarrollaron más.

Para concluir, diremos que estos trabajos de Blazquez no agotan el conocimiento sobre la Inquisición en los dos ámbitos geopolíticos estudiados por él. Es cierto que presenta un abundante número de datos y noticias, pero es necesario todavía investigar algunos fondos archivísticos importantes, al mismo tiempo que cotejar los trabajos de Historia general con los jurídicos para comprender mejor la institución y la acción desarrollada en aquella sociedad presidida por la religiosidad, sistematizar la organización empleada de algunos capítulos y, sobre todo, entrar en la interpretación de los hechos que apenas están expuestos.

José Cano Valero
Universidad de Castilla-La Mancha

ESCUDERO, J. A. (edit.): *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid, Instituto de Historia de la Inquisición de la Universidad Complutense de Madrid, 1989, 956 págs.

Este volumen recoge las conferencias pronunciadas en un Congreso ambulante que tuvo por sucesivas sedes Madrid, Palma de Mallorca y Segovia. Los 48 originales que se integran en este volumen están agrupados en nueve grandes capítulos, cuyo argumento indicamos seguidamente.

El primer apartado dedicado a *cuestiones introductorias* contiene una aproximación a la bibliografía de los últimos veinticinco años (por E. Van Der Vekene), Inquisición española e inquisición romana (J. I. Tellechea Indígoras), metodología de la Inquisición como historia social (R. Rowland) y herejía y jerarquía episcopal (A. Alcalá).

Bajo la rúbrica de *normativa y legislación inquisitorial* se incluyen las seis ponencias siguientes: Instrucciones de la Inquisición española: de Torquemada a Valdés (J. L. González Novalín), investigaciones sobre la historia de la legislación inquisitorial (M. Avilés Fernández), un proyecto de recopilación de la legislación inquisitorial en el s. XVIII (M. Palacios Alcalde), la Inquisición en la legislación del reino de Navarra (J. Salcedo Izu), los abecedarios como fuente para el estudio de la Inquisición (F. Luque Muriel) y legislación secreta del Santo Oficio (G. Henningsen).